

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: La de la firma

Asunto: Corrección de errores del Anexo 1 y del Anexo 2 de la Propuesta provisional de resolución.

Expediente: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249 de 30 de diciembre 2019) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 229, de 29 de noviembre de 2021) y Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 242 de 20 de diciembre de 2021), se procede a publicar en el tablón de anuncios de la [página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo](#), a través del enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>

Corrección de errores del Anexo 1 y del Anexo 2 de la Propuesta provisional de resolución de la comisión de valoración en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales convocadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio 2025.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva
Julio Pérez González

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	22/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJA85SYMYDPYLX5PT83VF7PKRUM	PÁG. 1/1